

PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. COMUNIDAD DE MADRID 2019.

ESPECIALIDAD: 033 ETNOMUSICOLOGÍA

INDICACIONES GENERALES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Asistencia al acto de presentación. En el acto de presentación se requerirá la presencia real y efectiva de todos los aspirantes y no se admitirán poderes ni autorizaciones a terceros para que concurren en lugar de aquellos. Se procederá al llamamiento de los aspirantes tres veces: la primera vez con la lectura de la lista de aspirantes completa y las sucesivas con los aspirantes no presentados en las anteriores lecturas. La no concurrencia al acto de presentación se entenderá como renuncia del aspirante a participar en el procedimiento selectivo.

2. Acreditación de la identidad de los aspirantes. Tanto si son convocados de forma colectiva como individual, los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, el permiso de conducir en vigor. En cualquier momento del proceso, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad. Se considerarán no presentados los aspirantes que no acrediten su identidad.

3. Citación para las distintas partes de la fase de oposición. A excepción de la citación para la parte B de la primera prueba (desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes serán citados para cada prueba en llamamiento único, mediante relación nominal de las personas convocadas. Las citaciones serán publicadas en el tablón de anuncios habilitado a tal efecto en la sede del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (C/Dr. Mata, 2; 28012 Madrid) y en el tablón electrónico del tribunal, siempre que sea posible, con al menos veinticuatro (24) horas de antelación respecto al inicio de las actuaciones.

Los aspirantes convocados en cada citación deberán presentarse ante el tribunal a la hora que este haya fijado para el inicio de las actuaciones, con independencia de que su intervención real se produzca a una hora posterior. Quienes no comparezcan a la hora de inicio de las actuaciones serán excluidos del procedimiento selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

4. Carácter público de las sesiones. Todas las sesiones del proceso serán públicas. No obstante, el tribunal podrá ordenar el desalojo de la sala si se producen entre el público comportamientos inapropiados o que puedan perjudicar el correcto desarrollo del proceso selectivo. No se permite la grabación de ninguna prueba.

Los aspirantes podrán asistir a todas las sesiones de la fase de oposición a excepción de la parte B y el segundo y tercer ejercicio de la parte A (análisis y clase), ambas de la primera prueba.

5. Los criterios de corrección ortográficos por el que se regirá el tribunal son los siguientes:

- Las faltas de ortografía suponen una penalización de 0,25 puntos, salvo que se trate de una tilde, en cuyo caso la penalización será de 0,10 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una penalización de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una penalización de 0,25 puntos.
- La separación de dos vocales de una palabra, formen o no diptongo, al cambiar de renglón supone una penalización de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios como por ejemplo: "tb" en lugar de "también", "pq" o "xq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "-mente" y se utiliza "/", etc.; en todos esos casos, se penalizará con 0,10 puntos.
- Se invalidarán aquellos ejercicios escritos ilegibles o con cualquier marca que pueda identificar al aspirante.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS: INDICADORES DE EVALUACIÓN

Punto 3.2.1:

- En caso de disparidad entre el número de créditos y el número de horas que consten en los certificados, se aplicará el número de horas.
- La impartición de asignaturas en una universidad en las que el participante sea profesor, no se considerarán como cursos de formación impartidos.

Punto 3.2.2:

- En caso de disparidad entre el número de créditos y el número de horas que consten en los certificados, se aplicará el número de hora.
- Si en el certificado solo se indica el número de créditos, se entenderá que cada crédito vale diez horas, contándose solo las horas presenciales.
- No se considerarán cursos superados aquellos en los que se haya asistido como oyente, moderador, coordinador o responsable.
- No se considerarán cursos de formación las asignaturas en estudios de grado o postgrado conducentes a un título.
- No se baremarán los cursos en los que el participante figure como "tutor", a menos que explícitamente aparezca como "tutor/profesor".

Punto 3.2.3.

- Se prestará atención a que las ponencias alegadas hayan tenido lugar en el marco de Jornadas y Congresos.
- Se considerarán "instituciones de reconocido prestigio" a todos los centros superiores de enseñanzas artísticas y Universidades que expidan títulos oficiales.

Punto 3.2.4.

- Se considerarán "instituciones de reconocido prestigio" a todos los centros superiores de enseñanzas artísticas y Universidades que expidan títulos oficiales.

Punto 3.4.

- Las becas presentadas como Premio solo serán baremadas únicamente cuando hayan sido obtenidas en un concurso competitivo, no en un concurso de méritos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS	
Primera Prueba	
<p>Conocimientos específicos de la especialidad. Consta de dos partes (A y B) que serán valoradas conjuntamente.</p> <p>Se valorará de 0 a 10 puntos siendo esta el resultado de la suma ponderada de las dos partes (70% parte A y 30% parte B).</p> <p>La puntuación mínima para superarla será igual o superior a 5 puntos.</p> <p>A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de la ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.</p> <p>Esta Prueba tiene carácter eliminatorio.</p>	
Parte B: Desarrollo por escrito de un tema	
<p>Se valorará de 0 a 10 puntos.</p> <p>Para la superación de esta parte los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.</p>	
DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Conocimiento científico (Ponderación 80%)	Dominar el contenido epistemológico de la disciplina: idoneidad, amplitud y profundidad.
	Utilizar los conceptos con rigor y de forma actualizada.
	Adecuar los contenidos al tema elegido.
	Aportar citas bibliográficas o bibliografía.
Estructura, desarrollo y planteamiento (Ponderación 20%)	Presentar una estructura coherente del tema.
	Utilizar de forma correcta la sintaxis y el léxico empleado.
	Desarrollar el tema con un planteamiento original e innovador.
	Si procede, utilizar ejemplos y relacionar con otros contenidos.
Parte A: Prueba práctica	
<p>Se valorará de 0 a 10 con independencia del número de ejercicios que comprenda.</p> <p>Para la superación de esta parte los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.</p>	
1. Realización por escrito de un análisis etnomusicológico de una grabación propuesta por el tribunal (Ponderación 20%)	
<p>Para su realización el aspirante contará con un máximo de 1,5h. Posteriormente se realizará una exposición oral de un máximo de 15' de duración y un debate con el tribunal de 15' de duración.</p>	
DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Análisis etnomusicológico	Determinar los aspectos esenciales etnomusicológicos de la grabación propuesta.
	Establecer el contexto sociológico y costumbrista de la grabación propuesta.
	Determinar los aspectos musicales estructurales de la grabación.
	Explicar el método o procedimiento analítico utilizado, justificando su adecuación a la obra propuesta
	Identificar el género de la grabación propuesta.
Exposición y debate	Realizar la exposición con coherencia, fluidez, corrección terminológica y estructura adecuada.
	Aportar creatividad y sentido crítico.
	Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.
	Responder y resolver los interrogantes planteados.
2. Realización por escrito de un análisis técnico y estético de una canción popular española propuesta por el tribunal (Ponderación 20%)	

Para su realización el aspirante contará con un máximo de 1,5h. Posteriormente se realizará una exposición oral de un máximo de 15' de duración, interpretación individual de la canción y debate con el tribunal de 15' de duración.

DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Análisis técnico y estético	Analizar el texto de la canción.
	Analizar los elementos musicales de la canción: sistémicos, melódicos, rítmicos, formales, armónicos, etc.
	Establecer el contexto de creación y su influencia estética.
	Identificar el género de la canción.
Interpretación de la canción	Interpretar la canción con una entonación correcta.
	Utilizar la velocidad del pulso adecuada a las características de la canción.
	Interpretar el texto y la música con una adecuada interrelación.
Exposición y debate	Realizar la exposición con coherencia, fluidez, corrección terminológica y estructura adecuada.
	Aportar creatividad y sentido crítico.
	Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.
	Responder y resolver los interrogantes planteados por el tribunal.

3. Realización por escrito de un comentario etnomusicológico de un texto escrito propuesto por el tribunal (Ponderación 10%)

Para su realización el aspirante contará con un máximo de 2h. Posteriormente se realizará una exposición oral de un máximo de 15' de duración y un debate con el tribunal de 15' de duración.

DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Comentario de texto	Identificar las ideas principales del texto.
	Ser capaz de argumentar y relacionar las ideas principales del texto. Realizar la contextualización histórica, sociológica y musical del texto.
	Comentar el texto desde enfoques etnomusicológicos.
Exposición y debate	Realizar la exposición con coherencia, fluidez, corrección terminológica y estructura adecuada.
	Aportar creatividad y sentido crítico.
	Ser capaz de relacionar y sintetizar las ideas del texto.
	Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.
	Responder y resolver los interrogantes planteados por el tribunal.

4. Transcripción por escrito de una audición de una pieza de música tradicional española propuesta por el tribunal (Ponderación 20%)

Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su realización.

DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Transcripción de una audición	Realizar con corrección melódica y rítmica la transcripción de la pieza propuesta.
	Establecer, a ser posible, la altura correcta de la transcripción o en su defecto, un correcto transporte de la misma.
	Utilizar, si es necesario, recursos auxiliares de notación para una transcripción fidedigna.

5. A partir de una partitura o audición, explicación por escrito de las mejores técnicas y métodos para su estudio científico (Ponderación 20%)

Para su realización el aspirante contará con un máximo de 1h. Posteriormente se realizará una exposición oral de un máximo de 15' de duración y un debate con el tribunal de 15' de duración.

DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Estudio científico	Determinar las técnicas y métodos de investigación científicos más adecuados al estudio de la partitura o audición propuesta.
	Determinar técnicas y métodos de investigación para el estudio científico de la partitura.
	Establecer conclusiones derivadas del estudio científico de la partitura o audición.
Exposición y debate	Realizar la exposición con coherencia, fluidez, corrección terminológica y estructura adecuada
	Aportar creatividad y sentido crítico.
	Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.
	Responder y resolver los interrogantes planteados.

6. Impartición de una clase del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal (Ponderación 10%)

La clase tendrá una duración de 30 minutos y a continuación se establecerá un debate con el tribunal de una duración máxima de 15 minutos.

DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Desarrollo de la clase	Exponer adecuadamente y con solvencia los contenidos de la clase propuesta.
	Proponer la realización de actividades adecuadas al tema propuesto para la clase.
	Utilizar los planteamientos metodológicos adecuados.
	Fomentar la participación activa en el alumnado.
	Establecer una temporalización y ordenación de los elementos necesarios que faciliten el aprendizaje de los alumnos.
Debate	Defender con argumentos pedagógicos los planteamientos utilizados.
	Responder y resolver los interrogantes planteados.

Segunda Prueba

Prueba de Aptitud Pedagógica y dominio de las técnicas para el ejercicio docente. Consta de dos partes (A y B) que serán valoradas conjuntamente. Se valorará de 0 a 10 puntos siendo esta el resultado de la suma ponderada de las dos partes (30% parte A y 70% parte B). La puntuación mínima para superarla será igual o superior a 5 puntos. Esta Prueba tiene carácter eliminatorio.

Parte A: Presentación y defensa de una Guía docente (Ponderación 30%)

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de dos ejemplares, en formato papel, en la fecha y hora que indique el tribunal. La Guía docente hará referencia a una asignatura o carga lectiva del currículo vigente en el presente curso académico 2018/2019, en la Comunidad de Madrid. Esta exposición se realizará junto con el Tema.

DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Presentación y formato	Adecuar las indicaciones expuestas en la Resolución de la convocatoria a la Guía docente presentada.
	Estructurar y organizar adecuadamente la materia.
	Reflejar correctamente la normativa y las citas bibliográficas.

Elementos de la Guía docente	Plantear resultados de aprendizaje calificables.
	Exponer claramente los objetivos, competencias y resultados del aprendizaje.
	Relacionar los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje.
	Mostrar dominio de los diferentes recursos metodológicos.
	Incluir 10 temas bien estructurados en contenidos y temporalización.
	Incluir distintos tipos de actividades formativas según la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.
	Realizar una evaluación coherente en relación a los demás elementos de la Guía docente. Desarrollar criterios e instrumentos de evaluación.
	Contribución de la Guía docente al logro de los objetivos y adquisición de las competencias del currículo oficial.
Exposición y defensa	Desarrollar una exposición fluida, clara y organizada.
	Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.
	Responder con concreción y corrección a los interrogantes planteados.
<p>Parte B: Preparación y exposición oral de un Tema (Ponderación 70%) Podrá estar relacionada con la Guía docente presentada o con el temario de la especialidad. Se extraerá un tema de tres elegidos al azar por el aspirante de su propia guía docente o del temario. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación del Tema pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación. Por ello no serán admitidos dispositivos que faciliten esta comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.) Para la defensa oral de la Guía docente, la exposición del Tema y el posterior debate se contará con un máximo de 1h. (20' exposición de la Guía docente, 20' exposición del Tema y 20' de debate)</p>	
DIMENSIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Contextualización	Articular con coherencia el Tema con la Guía docente o tema elegido.
	Realizar la elaboración atendiendo a las características de la enseñanza y del alumnado de enseñanza superior al que va dirigida.
Elementos del Tema	Estructurar adecuadamente todos los elementos del Tema guardando la coherencia entre ellos.
	Identificar los elementos clave del Tema
	Emplear recursos metodológicos variados con una secuenciación progresiva de dificultades.
	Contemplar el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.
Exposición y defensa	Desarrollar una exposición fluida, clara y organizada.
	Utilizar adecuadamente el tiempo de exposición.
	Responder con concreción y corrección a los interrogantes planteados.

CONSIDERACIÓN FINAL

Para cualquier otro aspecto no recogido en este documento, el tribunal, previa consulta a la Autoridad competente, establecerá los criterios de aplicación correspondientes.